

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL TOTAL (NPT) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - HEVES

Ruc/código :	20518874684	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	MEDICAL NUTRICION SAC	Hora de envío :	12:26:45

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Consulta 1.

Página 17 de la Base y 19 del pdf

Capítulo II

Sección 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Inciso e) vii

La base dice:

vii) El postor deberá presentar declaración jurada que indique que el Área de control de calidad cuenta con balanza de alta precisión, panel de contraste negro/blanco, asimismo adjuntar su respectivo certificado de calibración.

Al respecto mencionar que el control de calidad de la NPT se debe realizar en dos tiempos, al final de la preparación y al momento de la liberación, por ello, las empresas postoras deben presentar 02 balanzas calibradas como mínimo, para ello deberán presentar los certificados de calibración de dos balanzas con un máximo de un año de antigüedad.

EN ESE SENTIDO, LES CONSULTAMOS Y SUGERIMOS CAMBIAR EL PRESENTE REQUISITOS POR:

vii) El postor deberá presentar declaración jurada que indique que el Área de preparación y control de calidad cuentan con 02 balanzas de alta precisión y un panel de contraste negro/blanco, asimismo adjuntar su respectivo certificado de calibración de las balanzas con una antigüedad no mayor de 01 año.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 e) **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que no se acepta la consulta, dado que para el presente requerimiento se está solicitando que se presente el certificado de calibración de la balanza de alta precision que está en el Área de control de calidad, dado que en dicha área se realiza la correcta verificación del pesado final del producto terminado; por lo que se mantiene dicho requisito el cual fue parte de la indagación de mercado, de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL TOTAL (NPT) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - HEVES

Ruc/código :	20518874684	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	MEDICAL NUTRICION SAC	Hora de envío :	12:26:45

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Consulta 2.

Página 17 de la Base y 19 del pdf

Capítulo II

Sección 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Inciso e) ix y x

La base dice:

ix. El postor deberá presentar récord de los seis (06) últimos controles microbiológicos de: aires, superficies y personal (AT WORK=DURANTE EL TRABAJO), emitidos por laboratorios acreditados por la DIGEMID con Buenas Prácticas de Laboratorio.

x. El postor debe presentar récord de los seis (06) últimos controles microbiológicos de aires y superficies (AT REST = ANTES DEL TRABAJO), emitidos por laboratorios acreditados por la DIGEMID con Buenas prácticas de laboratorio.

Al respecto mencionar que los controles a presentar deben ser mensuales, consecutivos y tomando como referencia el mes anterior a la presentación de la propuesta u oferta.

EN ESE SENTIDO, LES CONSULTAMOS Y SUGERIMOS CAMBIAR EL REQUISITO IX Y X POR:

ix. El postor deberá presentar récord de los seis (06) últimos controles microbiológicos mensuales, consecutivos de: aires, superficies y personal (AT WORK=DURANTE EL TRABAJO), emitidos por laboratorios acreditados por la DIGEMID con Buenas Prácticas de Laboratorio. (se toma como referencia el último mes anterior a la presentación de la propuesta u oferta)

x. El postor debe presentar récord de los seis (06) últimos controles microbiológicos mensuales, consecutivos de aires y superficies (AT REST = ANTES DEL TRABAJO), emitidos por laboratorios acreditados por la DIGEMID con Buenas prácticas de laboratorio. (se toma como referencia el último mes anterior a la presentación de la propuesta u oferta)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 e) Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que se aclara que lo solicitado en el inciso ix) y x) del literal e) de los documentos para la admision de la oferta, se refiere a que los postores deben presentar el record de los seis últimos controles, es decir que presenten los últimos resultados mensuales consecutivos de los últimos seis controles realizados; por lo que se mantiene dicha característica la cual fue parte de la indagacion de mercado, de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores para el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL TOTAL (NPT) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - HEVES

Ruc/código :	20518874684	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	MEDICAL NUTRICION SAC	Hora de envío :	12:26:45

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Consulta 3.

Pagina 24 de la base y 26 del pdf.

Sección 3.1

Inciso 5.3

La tabla de productos utilizados para la preparación de la NPT menciona

Sulfato de Zinc 0.88%

Al respecto mencionar que el producto en mención carece de registro sanitario emitido por DIGEMID, por ello debe ser retirado de la lista de productos o insumos.

EN ESE SENTIDO, LES CONSULTAMOS Y SUGERIMOS RETIRAR EL PRESENTE REQUISITO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.3 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente presicar la consulta, indicando que lo referido al Sulfato de Zinc 0.88% sera suprimida, luego de haber realizado la verificación correspondiente de la cancelación del Registro Sanitario del Sulfato de Zinc 0.88% por parte de DIGEMID, asimismo se precisa que dicha característica se encontraba como opcional en el requerimiento no alterará la pluralidad de proveedores y marcas; por lo que ello será retirado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procede a suprimir el término "Sulfato de Zinc 0.88% "

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL TOTAL (NPT) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - HEVES

Ruc/código :	20518874684	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	MEDICAL NUTRICION SAC	Hora de envío :	12:26:45

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Consulta 4.

Página 28 de la base y 30 del pdf

Capitulo III.1

Sección 5.4.5 e)

La TDR no menciona las características de la bomba.

El postor debe mencionar las características, marca y/o modelo de la bomba de infusión a utilizar, para demostrar ello deberá adjuntar las especificaciones técnicas de la bomba y el registro sanitario vigente del dispositivo médico o acompañado de la hoja Vuce en caso de renovación.

EN ESE SENTIDO, LES CONSULTAMOS Y SUGERIMOS AÑADIR EL PRESENTE REQUISITO A LA BASE:

El postor debe mencionar las características, marca y/o modelo de la bomba de infusión a utilizar, para demostrar ello deberá adjuntar las especificaciones técnicas de la bomba y el registro sanitario vigente del dispositivo médico o acompañado de la hoja Vuce en caso de renovación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.4.5.e) **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente aclarar la consulta señalando que las Bombas de infusion en calidad de comodato seran en función al tipo de línea que se interne, de acuerdo a la necesidad del área usuaria, dichas bombas de infusión deben ser compatibles con las Solución de Nutrición Parenteral (NPT); por lo que se mantiene dicha característica fue parte de la indagación de mercado, de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores para el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL TOTAL (NPT) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - HEVES

Ruc/código :	20518874684	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	MEDICAL NUTRICION SAC	Hora de envío :	12:26:45

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Consulta 5.

Página 28 de la base y 30 del pdf

Capitulo III.1

Sección 5.4.5 f) Otras consideraciones (transporte y capacitación)

La TDR menciona en el punto 2 que la NPT debe ser transportada en un Cooler o caja transportadora debidamente en condiciones optimas no mayor de un año, con un termómetro calibrado manteniendo la temperatura de 2 a 8°C.

Al respecto mencionar que para garantizar que la caja transportadora mantiene la temperatura de 2 a 8°C debe ser debidamente calificada de forma anual en cadena de frio, en ese sentido, los postores deberán presentar el certificado de calificación de las cajas transportadoras elaborado a nombre del postor en cadena de frio de 2 a 8°C con una antigüedad no mayor de un año.

EN ESE SENTIDO, LES CONSULTAMOS Y SUGERIMOS CAMBIAR EL PRESENTE REQUISITO POR:

La Bolsa de nutrición parenteral total, debe ser transportada en un Cooler o caja transportadora debidamente calificada de forma anual en cadena de frio, en ese sentido, los postores deberán presentar el certificado de calificación de las cajas transportadoras elaborado a nombre del postor en cadena de frio de 2 a 8°C con una antigüedad no mayor de un año.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.4.5.f) **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que no se acepta la consulta, y se aclara que el futuro contratista deberá transportar las NPT en Cooler o caja transportadora en condiciones óptimas, con calificación no mayor a un año, y con un termómetro calibrado manteniendo la temperatura de 2 a 8°C; por lo que para el presente procedimiento de selección no se está solicitando la documentación a fin de promover la pluralidad de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL TOTAL (NPT) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - HEVES

Ruc/código :	20518874684	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	MEDICAL NUTRICION SAC	Hora de envío :	12:26:45

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Consulta 6.

Página 31 de la base y 33 del pdf

Sección 3.1

6. etapa de admisión

Metodología

Inciso g)

La base dice:

El postor deberá presentar declaración jurada que indique que el Área de control de calidad cuenta con balanza de alta precisión, panel de contraste negro/blanco, asimismo adjuntar su respectivo certificado de calibración.

Al respecto mencionar que, alineado con la consulta 1, el control de calidad de la NPT se debe realizar en dos tiempos, al final de la preparación y al momento de la liberación, por ello, las empresas postoras deben presentar 02 balanzas calibradas como mínimo, para ello deberán presentar los certificados de calibración de dos balanzas con máximo un año de antigüedad.

EN ESE SENTIDO, LES CONSULTAMOS Y SUGERIMOS CAMBIAR EL PRESENTE REQUISITOS POR:

g) El postor deberá presentar declaración jurada que indique que el Área de preparación y control de calidad cuentan con 02 balanzas de alta precisión y un panel de contraste negro/blanco, asimismo adjuntar su respectivo certificado de calibración de las balanzas con una antigüedad no mayor de 01 año.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1.6.g) Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que no se acepta la consulta, dado que para el presente requerimiento se está solicitando que se presente el certificado de calibracion de la balanza de alta precision que está en el Área de control de calidad, dado que en dicha área se realiza la correcta verificacion del pesado final del producto terminado; por lo que se mantiene dicho requisito el cual fue parte de la indagacion de mercado, de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL TOTAL (NPT) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - HEVES

Ruc/código :	20518874684	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	MEDICAL NUTRICION SAC	Hora de envío :	12:26:45

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Consulta 7.

Página 31 de la base y 33 del pdf

Sección 3.1

6. etapa de admisión

Metodología

Inciso i y j

La base dice:

i) El postor deberá presentar récord de los seis (06) últimos controles microbiológicos de: aires, superficies y personal (AT WORK=DURANTE EL TRABAJO), emitidos por laboratorios acreditados por la DIGEMID con Buenas Prácticas de Laboratorio. El postor posterior a la adjudicación presentará los controles microbiológicos del producto terminado de manera mensual.

j) El postor debe presentar récord de los seis (06) últimos controles microbiológicos de aires y superficies (AT REST = ANTES DEL TRABAJO), emitidos por laboratorios acreditados por la DIGEMID con Buenas prácticas de laboratorio. El postor posterior a la adjudicación presentará los controles microbiológicos del producto terminado de manera mensual.

Al respecto, alineado con la consulta 2, mencionar que los controles a presentar deben mensuales y consecutivos, y se debe tomar como referencia de último mes a la presentación de la propuesta u oferta.

EN ESE SENTIDO, LES CONSULTAMOS Y SUGERIMOS CAMBIAR EL REQUISITO IX Y X POR:

l) El postor deberá presentar récord de los seis (06) últimos controles microbiológicos mensuales, consecutivos de: aires, superficies y personal (AT WORK=DURANTE EL TRABAJO), emitidos por laboratorios acreditados por la DIGEMID con Buenas Prácticas de Laboratorio. (se toma como referencia el último mes a la presentación de la propuesta u oferta)
El postor posterior a la adjudicación presentará los controles microbiológicos mensuales, consecutivos del producto terminado.

j) El postor debe presentar récord de los seis (06) últimos controles microbiológicos mensuales, consecutivos de aires y superficies (AT REST = ANTES DEL TRABAJO), emitidos por laboratorios acreditados por la DIGEMID con Buenas prácticas de laboratorio. (se toma como referencia el último mes a la presentación de la propuesta u oferta).
El postor posterior a la adjudicación presentará los controles microbiológicos mensuales consecutivos del producto terminado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1, 6-i,j Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que se aclara que lo solicitado en el inciso ix) y x) del literal e) de los documentos para la admision de la oferta, se refiere a que los postores deben presentar el record de los seis ultimos controles, es decir que presenten los ultimos resultados mensuales consecutivos de los ultimos seis controles realizados; por lo que se mantiene dicha característica la cual fue parte de la indagacion de mercado, de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores para el presente procedimiento de selección.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HEVES-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL TOTAL (NPT) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - HEVES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL TOTAL (NPT) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - HEVES

Ruc/código :	20518874684	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	MEDICAL NUTRICION SAC	Hora de envío :	12:26:45

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Consulta 08.

Página 36 de la base y 38 del pdf

Sección 3.2 Requisitos de calificación

Inciso B. Experiencia del postor en la especialidad.

La Base menciona una experiencia de facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles).

Al respecto señalar que dado lo critico que resulta el servicio de nutrición parenteral, es preciso que los postores cuenten con una alta experiencia y continuidad en dicho servicio, para garantizar a su entidad que sus procesos vienen siendo llevados de forma constante, y que no se están presentando postores de forma oportunista a este proceso y con poca experiencia de postor, en los que a veces incluso se solicita la eliminación de la experiencia de postor, haciendo irrelevante la experiencia previa de los postores.

De otro lado teniendo en cuenta los estudios de mercado creemos que la experiencia de postor debe ser superior a la que actualmente piden.

POR ELLO, EN ESE ORDEN DE IDEAS SE SOLICITA:

Incrementar la experiencia de postor a S/ 300 000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles) para garantizar que los postores cuentan con la experiencia necesaria para proveer a la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que no se acepta la consulta, a fin de promover la participacion de los proveedores se mantiene dicha característica, además precisarle que dicha características fue parte de la indagación de mercado, la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores para el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL TOTAL (NPT) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - HEVES

Ruc/código : 20520994638	Fecha de envío : 30/10/2023
Nombre o Razón social : CORPORACION ELECTRO - MEDICA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío : 19:31:27

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

.....En el texto se indica:

La empresa debe presentar los dos (02) últimos certificados de calificación de Cabina y Certificado de Calificación de Salas limpias respectivamente con una frecuencia no mayor a 6 meses entre ellas.

En este punto por pluralidad de participantes podría considerarse los últimos certificados de calificación de cabina y calificación de salas limpias.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** e.ii **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N° 2 LCE Literal C Art 29 RLCE Lit E

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que no se acepta la consulta, dado que lo señalado en el inciso ii) del literal e) de los documentos para la admisión de la oferta es de acuerdo a lo establecido en la USP 43, por lo que se mantiene dicha característica, la cual fue parte de la indagación de mercado, de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL TOTAL (NPT) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - HEVES

Ruc/código :	20520994638	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION ELECTRO - MEDICA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	19:31:27

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERT (pag17)

ix. El postor deberá presentar récord de los seis (06) últimos controles microbiológicos de: aires, superficies y personal (AT WORK=DURANTE EL TRABAJO), emitidos por laboratorios acreditados por la DIGEMID con Buenas Prácticas de Laboratorio.

x. El postor debe presentar récord de los seis (06) últimos controles microbiológicos de aires y superficies (AT REST = ANTES DEL TRABAJO), emitidos por laboratorios acreditados por la DIGEMID con Buenas prácticas de laboratorio.

Aclarar en estos puntos que se refiere los controles microbiológicos de aires y superficies son de las mismas características, realizando la consulta si puede ser considerado los tres últimos controles a fin de tener pluralidad d participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** e. ix y x **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N° 2 LCE Literal C Art N° 29 RLCE Lit E

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente aclarar los controles microbiológicos de aire se refiere a la identificación de crecimiento bacteriano en el ambiente de las áreas, mientras que los controles microbiológicos de superficie se refiere a muestreos de zonas que intervienen en la preparación de las soluciones nutrición parenteral, asimismo se señala que no se acepta la consulta dado que lo señalado en el inciso ix) y x) del literal e) de los documentos para la admision de la oferta es de acuerdo a lo establecido en la USP 43 , por lo que se mantiene dichas características, las cuales fueron parte de la indagación de mercado, de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL TOTAL (NPT) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - HEVES

Ruc/código :	20520994638	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION ELECTRO - MEDICA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	19:31:27

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
A CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION**

Requisitos:

¿ Certificado de calidad en preparación de mezclas de nutrición parenteral vigente y documentación que evidencien el cumplimiento y garanticen la calidad de las mezclas de nutrición parenteral preparadas.

¿ Controles de la Prueba de Esterilidad, emitidos por laboratorios acreditados por DIGEMID con Buenas Prácticas de Laboratorio. (últimos 06 meses).

¿ En relación al certificado de calidad en preparación de mezclas de nutrición parenteral, esta debe ser emitida por una entidad reguladora en este caso DIGEMID y a la fecha aun no se cuenta con una reglamentación y tener un certificado de calidad ISO o similar emitida por una entidad privada, estaría limitada a tener participantes que también cumplan con los parámetros de calidad , en este punto debe contemplarse la documentación que evidencie el cumplimiento con una declaración jurada del proveedor. Así no se limita la participación de potenciales proveedores.

¿ Como se viene solicitando acoger la consulta respecto al número de calificación deben ser considerada las tres últimas para esta etapa de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N° 29 RLCE Lit E Art N° 2 LCE lit E y C

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que no se acepta la consulta, dado que la documentación solicitada en los requisitos de calificación son necesarios para garantizar la calidad de las mezclas de nutrición parenteral preparadas, por lo que se mantiene dichas características, las cuales fueron parte de la indagación de mercado, de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL TOTAL (NPT) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - HEVES

Ruc/código :	20520994638	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION ELECTRO - MEDICA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	19:31:27

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO-5.2 Procedimientos, para devoluciones del producto (pag-23)

Para devolución del producto:

.....

Respecto a este punto, toda vez que las preparaciones de NPT son realizadas luego de una confirmación y previa formulación emitida por la entidad y ratificada por el medico prescriptor, las devoluciones deben proceder en caso de:

¿ Cuando la etiqueta refiere el nombre de otro paciente.

¿ Cuando en la etiqueta se refiere a otra entidad pese a indicar el nombre del paciente.

¿ Cuando no cumple los parámetros de calidad.

¿ Cuando la composición de la NPT no esta acorde a lo solicitado por el médico.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III, 5.2 **Literal:** 5.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N° 29 RLCE Art N° 2 LCE lit c y E

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que no se acoge a la observacion, señalando que las solicitudes de NPT se realizarán según necesidad de las áreas usuarias, y las 5 casuisticas para devolución del producto se encuentra señalado en el punto 5.2 Procedimiento del requerimiento; por lo que se mantiene dichas características, las cuales fueron parte de la indagacion de mercado, de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-57-2023-HEVES-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN ANUAL DE SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL TOTAL (NPT) PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - HEVES

Ruc/código :	20520994638	Fecha de envío :	30/10/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION ELECTRO - MEDICA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	19:31:27

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO 3-1.-ESPECIFICACIONES TECNICAS -5.4.- RECURSOS A SER PROVISTOS POR E PROVEEDOR-5.4.5. EMBALAJE PRODUCTO TERMINADO (NPT)
f.-Otras consideraciones (transporte y capacitaciones) (pag.28)

.....
En este punto debe decir: La bolsa de Nutrición parenteral total, debe ser transportada en un cooler, caja transportadora o maletín transportadora de cadena de frio entre 2° a 8° registrado por termómetro con certificado de calibración no mayor a un año.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III,3-1 Literal: 5.4.5,f **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 29 RLCE Lit E Art 2 LCE Literal C

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo informado por el area usuaria, es pertinente indicar que no se acoge a la observación, y se aclara que el futuro contratista deberá transportar las NPT en Cooler o caja transportadora en condiciones óptimas, con calificación no mayor a un año, y con un termómetro calibrado manteniendo la temperatura de 2 a 8°C; por lo que se mantiene dichas características, las cuales fueron parte de la indagación de mercado, de la cual se obtuvo pluralidad de marcas y postores del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no aplica